



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.196/2012.-

ZAPALLAR, 22 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 176, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 4246 de fecha 21 de Marzo de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **PHILIPPO RIBOTTA VEAS**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] para que ejerza el comercio de: Entretenciones de Stand de Lotería, Tacataca y Videos, ubicados en Calle Alelies N° 911, La Laguna de Zapallar, correspondiente al mes de Marzo de 2012.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 6 UTM según Título III, Art. Sexto, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 1196.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

